



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

OF. USEPLAN/MCIV 292-2019
Guatemala, 12 de abril de 2019

2019-34120

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

25 ABR 2019

Firma:
Ministerio de Finanzas Públicas

Hora: 11:49

Licenciado

Francisco Javier Ortiz

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 066-2019 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 302 a Nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.1,655,960.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.

Vp.Bo.

Edgar Anibal Gómez Escobar

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Licda. Luz María Iruyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
"USEPLAN"
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



HORA:
NOMBRE:

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

Sei	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
           										

86	15/03/2019	35166152	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11	INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINANCIAL CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON	LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR	FINALIZADO	102,600.00	102,600.00	INTRAS	18/03/2019	PRESUPUESTA 2019
85	15/03/2019	35166063	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11	INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINANCIAL CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON	LA ADQUISICION DE UNA ESTACION HIDROLOGICA AUTOMATICA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE	FINALIZADO	215,555.00	215,555.00	INTRAS	18/03/2019	PRESUPUESTA 2019
84	14/03/2019	35147134	REPROGRAMACION DE OBRAS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLON 189 "SERVICIOS DE	INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS Y 332 "CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE	USO NO COMUNITARIO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE	ERRADO	5,271,061.00	5,271,061.00	INTRAS		
83	12/03/2019	35127040	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61	"DONACIONES EXTERNAS" CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCION DE LOS SALDOS NO	EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE	FINALIZADO	1,055,960.00	1,055,960.00	INTRAS	09/04/2019	
82	12/03/2019	35122225	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31	INGRESOS PROPIOS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR EL BONO	MONETARIO MENSUAL AL PERSONAL DEL RENGLON 011, DE MAYO A DICIEMBRE 2019, A CARGO DE LA	ENVADO	2,481,600.00	2,481,600.00	INTRAS		

415



UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 31-2019

Guatemala, 11 de marzo 2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial
De Planificación –USEPLAN-
Presente.

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto comprobante No. 7, de Reprogramación de Subproductos, del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Vulcanológica, Meteorológica e Hidrológica –INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de Q. 1,655,960.00, para continuar con el trámite de aprobación-correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, como su atento y seguro servidor


Victor Manuel Jacinto
Unidad de Planificación




Ing. Raúl Armando Salguero Girón
Subdirector General del INSIVUMEH



JUSTIFICACION

DEBITOS:

El presente Debito presupuestario por un monto de Q. 1,655,960.00 **NO MODIFICA META FISICA** tanto en el producto como subproducto de la Actividad 01 Dirección y Coordinación derivado a que los renglones que se están debitando no están ligados a la producción.

La Actividad 02 Servicios de Información Climática **MODIFICA META FISICA** en menos dos (-2) Documentos;

La Actividad 03 Servicios de Información Geológica **MODIFICA META FISICA** en menos Dos (-2) Documentos.

La Actividad 04 Servicios de Información Hidrológica, **MODIFICA META FISICA** en menos dos (-2) Documentos.

CREDITOS:

El presente Crédito presupuestario por Q. 1,655,960.00 **NO MODIFICA METAS FISICAS** tanto en el producto como subproducto del Programa 94, Actividad 1, Intervenciones relacionadas con la Emergencia, Erupción del Volcán de Fuego. por tratarse únicamente para efectuar la devolución de los recursos no ejecutados correspondiente a la cooperación financiera no reembolsable a la República de Guatemala, según Resolución No. DI-53/2018 del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, (Ayuda de emergencia por erupción del Volcán de Fuego), por el monto de Q. 1,655,960.00. /

NOTA: El presente movimiento presupuestario se solicita para realizar la devolución de los recursos no ejecutados correspondiente a la cooperación financiera no reembolsable a la República de Guatemala, según Resolución No. DI-53/2018 del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, (Ayuda de emergencia por erupción del Volcán de Fuego), por el monto de Q. 1,655,960.00.

Victor Manuel Jacinto
Unidad de Planificación



Raúl Armando Salguero Girón
Subdirector General de INSIVUMEH

RESOLUCION No. 25-2019-INSIVUMEH

Guatemala, 20 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas, corresponden al estado de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente reprogramación de centros de costos por un monto de Q. 1,655,960.00.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 243-2018 faculta a cada Institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas

POR LO TANTO: La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto del Congreso 25-2018 con vigencia para el ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE AUTORIZAR: A la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de Centros de Costos, y de metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2019; el cual constituye un reordenamiento presupuestario para efectuar la devolución de los recursos no ejecutados correspondiente a la cooperación financiera no reembolsable a la República de Guatemala, según Resolución No. DI-53/2018 del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, (Ayuda de emergencia por erupción del Volcán de Fuego), por el monto de Q. 1,655,960.00.


Ing. Raúl Armando Salguero Girón
Subdirector General del INSIVUMEH



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 11/03/2019 HORA : 15:33.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	7

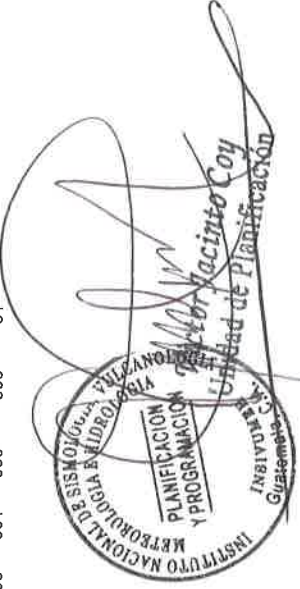
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
000-031-0001 Dirección y coordinación								
16	00	000	001	000	100	11		
000-032-0001 Usuarios atendidos con información climática								
16	00	000	002	000	100	11		
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica								
16	00	000	003	000	100	11		
000-034-0001 Boletines con información hidrológica								
16	00	000	004	000	100	11		
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronós								
16	00	000	004	000	200	11		
Total							-1,655,960.00	0.00
							-293,346.00	0.00
							-73,964.00	0.00
							-664,360.00	0.00
							-575,000.00	0.00
							-49,290.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

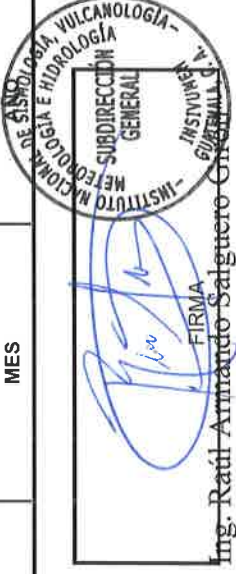
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
000-048-0001 Intervenciones relaciones con la emergencia, erupción del volcan de fuego								
94	07	000	001	000	800	61		
							1,655,960.00	0.00
Total							1,655,960.00	0.00



DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1,	CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL LOS FONDOS NO EJECUTADOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA "AYUDA EMERGENCIA POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO", RESOLUCIÓN NO. DI-53/2018 Y DI-89/2018
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	



Director General a.i.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA	:	3	DE 4
	FECHA	:	11/03/2019	
	HORA	:	15:33.24	
REPORTE: R00817622.rpt				

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
209	16	00	000	002	000	000-032	Boletín con información climática	-2	Documento
209	16	00	000	002	000	000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática	-2	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	-2	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	-2	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034	Información de actividad hidrológica registrada	-2	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	Boletines con información hidrológica	-1	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-1	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA



Jacinto Coy
Unidad de Planificación

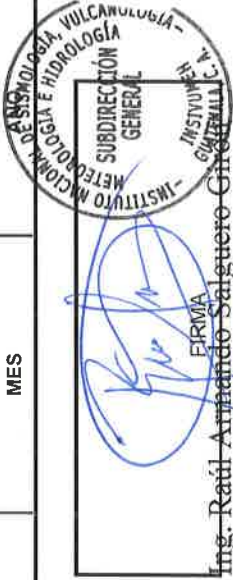
DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL LOS FONDOS NO EJECUTADOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE A LA REPUBLICA DE GUATEMALA "AYUDA DE EMERGENCIA POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO", RESOLUCIÓN NO. DI-53/2018 Y DI-89/2018			
-------------	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Licda. Katja Stenhamre Selva Medina
FIRMA
Jefe Depto. Financiero

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES


Ing. Raúl Armando Salguero Gironella
FIRMA
Director General a.i.

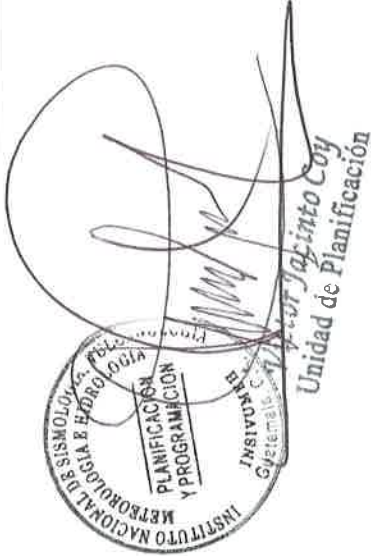
SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 11/03/2019 HORA : 15:33.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS; DERIVADO A QUE LOS RENGLONES DE DÉBITO NO ESTÁN LIGADOS A LA PRODUCCIÓN
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS; DERIVADO A QUE LOS RENGLONES DE DÉBITO NO ESTÁN LIGADOS A LA PRODUCCIÓN
209	94	07	000	001	000	000-048	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego	NO MUEVE METAS
209	94	07	000	001	000	000-048-0001	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego	NO MUEVE METAS

Centro Costo Consolidados
1914-5; 2731-3; 2932-4; 3501-5; 17702-2;



DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCION DEL LOS FONDOS NO EJECUTADOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE A LA REPUBLICA DE GUATEMALA "AYUDA DE EMERGENCIA POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO", RESOLUCIÓN NO. DI-53/2018 Y DI-89/2018
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

	Licda. Katja Stephanie Selva Medina Jefe Depto. Financiero
--	---

	Ing. Raúl Armando Salguero Grijalva Director General a.i.
--	--

OFICIO No. 0215-2019/Ref. DF

Guatemala, 11 de marzo de 2019

Lic. Selvin Eduardo Girón López
Coordinador de Unidad de Administración
Financiera "UDAF", Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Presente.

Atentamente me dirijo a usted, solicitando de su intervención para que se dé trámite a la Reprogramación de Centros de costo, tipo INTRA1, Comprobante No. 7, por un monto de Q. 1,655,960.00, correspondiente a la devolución de los recursos no ejecutados del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable a la República de Guatemala "Ayuda de Emergencia por Erupción del Volcán de Fuego", en cumplimiento a la Resolución No. DI-53/2018 y No. DI-89/2018.

Sin otro particular me suscribo de usted.



Licda. **Katja Stephanie Selva Medina**
Jefe Departamento Financiero

Vo. Bo.
Ing. **Raúl Armando Salguero Giron**
Director General a.i.



Ref. DF/blrc/Presupuesto

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-
www.insivumeh.gob.gt / indireccion@insivumeh.gob.gt / boletines.direccion@insivumeh.gob.gt
Planta: 2310-5000 / Dirección: 2261-3238 / Teléfax: 2261-3239

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 11/03/2019 HORA : 15:33.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

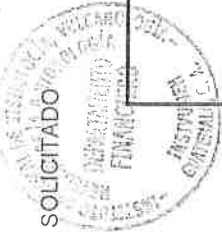
000-031-0001	Dirección y coordinación		Total	-1,655,960.00	0.00
16 00 000 001 000 100 11					
000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática			-293,346.00	0.00
16 00 000 002 000 100 11					
000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica			-73,964.00	0.00
16 00 000 003 000 100 11					
000-034-0001	Boletines con información hidrológica			-664,360.00	0.00
16 00 000 004 000 100 11					
000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronós			-575,000.00	0.00
16 00 000 004 000 200 11					
				-49,290.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

000-048-0001	Intervenciones relaciones con la emergencia, erupción del volcan de fuego		Total	1,655,960.00	0.00
94 07 000 001 000 800 61					
				1,655,960.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL LOS FONDOS NO EJECUTADOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA "AYUDA DE EMERGENCIA POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO", RESOLUCIÓN NO. DI-53/2018 Y DI-89/2018
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



Licda. Katja Stephania Selva Medina
Jefe Depto. Financiero

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES



Ing. Raúl Armando Salguero Giró Fuentetaja
Director General a.i.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 4
					FECHA : 11/03/2019
					HORA : 15:33.24
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-				

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-031-0001 Dirección y coordinación	-293,346.00	0
000-032-0001 Usuarios atendidos con información climática	-73,964.00	0
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica	-664,360.00	0
000-034-0001 Boletines con información hidrológica	-575,000.00	0
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-49,280.00	0
000-048-0001 Intervenciones relaciones con la emergencia, erupción del volcan de fuego	0	1,655,960.00
	-1,655,960.00	1,655,960.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,655,960.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,655,960.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,655,960.00	
61-DONACIONES EXTERNAS		1,655,960.00
2102-Donantes varios externos		1,655,960.00
0138-ESTADO DE CALAMIDAD 1-18-VOLCAN DE FUEGO-CIV		1,655,960.00
Total	-1,655,960.00	1,655,960.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL LOS FONDOS NO EJECUTADOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA "AYUDA DE EMERGENCIA POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO", RESOLUCIÓN NO. DI-53/2018 Y DI-89/2018
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Licda. Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento



Ing. Raúl Armando Salguero Gutiérrez
Director General a.i.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1

POR UN MONTO DE Q. 1,655,960.00

Se solicita la Modificación Presupuestaria tipo INTRA1 para realizar la devolución de recursos no utilizados correspondientes a la Cooperación Técnica No Reembolsable a la República de Guatemala "Ayuda de emergencia por erupción de Volcán de Fuego".

DEBITOS

ACTIVIDAD 001 "Dirección y Coordinación" Por un monto total de: Q. 293,346.00

CENTRO DE COSTO: 1914 " Dirección Administrativa Financiera" . -
RENGLON: 121 "Divulgación e información"
DEBITO: Q. 43,346.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 121, derivado a que el gasto por publicaciones en los periódicos por los eventos de licitación pública que se tienen programados para el presente año, será menor a lo contemplado, por lo que se obtuvo una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 133 "Viáticos en el interior"
DEBITO: Q. 50,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 133, derivado a las comisiones programadas para el interior del País correspondientes a: levantamiento de inventario físico de las estaciones climáticas, sísmicas e hidrológicas, así como mantenimiento y reparación de las estaciones por el personal de mantenimiento de INSIVUMEH, se determinó que se tendrá una disponibilidad presupuestaria en dicho renglón, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.



RENGLON: 136 "Reconocimiento de gastos"
DEBITO: Q. 200,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 136, derivado a las comisiones programadas para el interior del País correspondientes a: verificación, mantenimiento y reparación de las estaciones automáticas convencionales por el personal de mantenimiento de INSIVUMEH, se determinó que se tendrá una disponibilidad presupuestaria en dicho renglón, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

ACTIVIDAD 002 "Servicios de Información Climática y Meteorológica" Por un monto

total de: Q. 73,964.00

CENTRO DE COSTO: 2932 "Servicios Climáticos", -
RENGLON: 113 "Telefonía"
DEBITO: Q. 54,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 113, derivado a que el Departamento de Climatología para el presente no tiene contemplado generar pagos por servicios de telefonía, por lo que se obtuvo una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 133 "Viáticos en el interior"
DEBITO: Q. 19,964.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 133, derivado a las comisiones programadas para el interior del País correspondientes a: las supervisiones de las estaciones climáticas, sísmicas e hidrológicas, por el Jefe del Departamento de Climatología, se determinó que se tendrá una disponibilidad presupuestaria en dicho renglón, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

ACTIVIDAD 003 “Servicios de Información Sismológica y Geológica” Por un monto

total de: Q. 664,360.00

CENTRO DE COSTO: 2731 "Servicios Geológicos" -
RENGLON: 113 "Telefonía"
DEBITO: Q. 432,360.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 113, derivado a que el Departamento de Geofísica, únicamente tiene contemplado la contratación de un servicio de señal satelital para las estaciones sísmicas por el periodo de marzo a diciembre, por lo que se obtuvo una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 136 "Reconocimiento de gastos"
DEBITO: Q. 32,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 136, derivado a las comisiones programadas para el interior del País correspondientes a: recolección de datos para análisis geofísicos en los volcanes de Guatemala, así como verificación de las estaciones sísmicas y observatorios instalados en cercanías de los volcanes activos; por lo que se determinó que se tendrá una disponibilidad presupuestaria en dicho renglón, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 176 "Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones"
DEBITO: Q. 200,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 176, derivado a la programación de mantenimiento y reparación de estructuras especializadas por el Departamento de Geofísica para el presente año será menor a lo asignado; por lo que se determinó que se tendrá una disponibilidad presupuestaria en dicho renglón, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

ACTIVIDAD 004 "Servicios de Información Hidrológica" Por un monto total de:

Q. 624,290.00

CENTRO DE COSTO: 3501 "Servicios Hidrológicos" -
RENGLON: 122 "Impresión, encuadernación y reproducción"
DEBITO: Q. 50,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 122, derivado a que dentro de la programación de gastos por la impresión y encuadernado de gráficas y mapas del departamento de Hidrología, se determinó que se obtendrá una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 133 "Viáticos en el interior"
DEBITO: Q. 55,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 133, derivado a que, dentro de la programación de viáticos en el interior del departamento de Hidrología por el periodo de febrero a diciembre, se determinó que se obtendrá una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 141 "Transporte de personas"
DEBITO: Q. 15,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 141, derivado a que, dentro de la programación por transporte de personal del departamento de Hidrología para el presente año por traslados hacia el interior del País, se determinó que se obtendrá

una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 162 “Mantenimiento y reparación de equipo de oficina”
DEBITO: Q. 100,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 162, derivado a que, dentro de la programación para el mantenimiento de muebles de oficina (escritorios, sillas, archivos) del departamento de Hidrología para el presente año, por lo que se determinó que se obtendrá una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 163 “Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio”
DEBITO: Q. 50,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 163, derivado a que, dentro de la programación para el presente año por el mantenimiento del equipo de laboratorio del departamento de Hidrología, se determinó que se obtendrá una disponibilidad presupuestaria, ya que el monto a ejecutarse será menor a lo asignado, el cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 165 “Mantenimiento y reparación de medios de transporte”
DEBITO: Q. 100,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 165, derivado a que, dentro de la programación para el presente año por el mantenimiento dos vehículos a cargo del departamento de Hidrología, se determinó que se obtendrá una disponibilidad

presupuestaria, ya que el monto a requerirse será menor a lo asignado, el cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON:
DEBITO:
FUENTE:

168 “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo”
Q. 75,000.00
11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 168, derivado a que, dentro de la programación para el presente año por el mantenimiento de equipo de cómputo, se determinó que se obtendrá una disponibilidad presupuestaria, ya que, por la adquisición de equipo nuevo, únicamente se le dará soporte a una parte del equipo asignado para el Departamento de Hidrología, el cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON:
DEBITO:
FUENTE:

169 “Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos”
Q. 130,000.00
11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 169, derivado a que, dentro de la programación para el presente año por el mantenimiento de chapeadoras y plantas eléctricas a cargo del Departamento de Hidrología, el monto a ejecutarse será menor a lo asignado por lo cual se refleja una disponibilidad en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON:
DEBITO:
FUENTE:

297 “Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas”
Q. 49,290.00
11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 297, derivado a que, dentro de la programación para el presente año del Departamento de Hidrología, se tiene

REF.DF/blrc/presupuesto

en consideración la adquisición de baterías de ciclo profundo para las estaciones automáticas de calidad del aire ubicadas en el interior del País, por lo que el monto a ejecutarse será menor a lo asignado, lo cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.



Licda. Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento Financiero



Ing. Raúl Armando Salguero Girón
Director General a.i.

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-
www.insivumeh.gob.gt / indireccion@insivumeh.gob.gt / boletines.direccion@insivumeh.gob.gt
Planta: 23 10-5000 / Dirección: 2261-3238 / Telefax: 2261-3239

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1

POR UN MONTO DE Q. 1,655,960.00

Se solicita la Modificación Presupuestaria tipo INTRA1 para realizar la devolución de recursos no utilizados correspondientes a la Cooperación Técnica No Reembolsable a la República de Guatemala “Ayuda de emergencia por erupción de Volcán de Fuego”.

CREDITOS

ACTIVIDAD 001 “Intervenciones Relacionadas con la Emergencia, Erupción del Volcán de Fuego” Por un monto total de: Q. 1,655,960.00

PROGRAMA: 94 “Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas”
CENTRO DE COSTO: 17703 “SERVICIOS GEOLOGICOS ESCUINTLA, POR EMERGENCIA DEL VOLCAN DE FUEGO”
RENGLON: 823 “Devoluciones”
CRÉDITO: Q. 1,655,960.00
FUENTE: 61-2102-0138

Mediante la Resolución No. DI-53/2018, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- aprobó una cooperación financiera no reembolsable a la República de Guatemala por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar el apoyo a las actividades de las autoridades para enfrentar la emergencia que se les presentó producto de la erupción del Volcán de Fuego ocurrida el 3 de junio de 2018.

Por medio de Nota GERGUA-371/2018, del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, informa a la Dirección de Crédito Público, que se ha realizado el desembolso correspondiente a la Cooperación Financiera No Reembolsable, para lo cual se adjuntó evidencia de la transferencia bancaria realizada por un monto de US\$ 250,000.00.

El 04 de Julio de 2018, fue notificado al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y al Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH-, por medio de la nota GERGUA-384-2018 del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, la anuencia para que el INSIVUMEH proceda con las adquisiciones de estaciones y equipo general que permita el fortalecimiento de la red de monitoreo para la prevención de desastres en la zona afectada por la erupción del Volcán de Fuego.

Considerando que el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de Oficio 2006 de fecha 22 de agosto 2018, solicitó al Banco la modificación del Resolutivo Tercero de la Resolución No. DI-53/2018, en la que se establece que “... Si al momento de presentar el informe no se ha utilizado parte o la totalidad de los recursos otorgados, el organismo ejecutor deberá retornar al BCIE el monto no utilizado...” y el mismo fue aprobado mediante la Resolución No. DI-89/2018.

Y considerando que el INSIVUMEH le fue asignado un equivalente de Q. 1,872,490.00 en la fuente de gasto 61-2102-0138 en el año 2018 y que de dichos recursos únicamente concretó el pago de una Estación Meteorológica Automática en diciembre 2018, adquisición que ascendió a un monto de Q. 216,530.20, por lo que se determinó que se tiene un saldo no utilizado por un monto de Q. 1,655,959.80

Se solicita la modificación presupuestaria en créditos al renglón de gasto 823, con la finalidad de contar con los recursos presupuestarios para efectuar la devolución del saldo no ejecutado correspondiente a la **Cooperación Técnica No Reembolsable a la República de Guatemala “Ayuda de emergencia por erupción del Volcán de Fuego”**,



Atestada: Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento Financiero



Ing. Raúl Armando Salguero Girón
Director General a.i.

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-
www.insivumeh.gob.gt / indireccion@insivumeh.gob.gt / boletines.direccion@insivumeh.gob.gt

Planta: 2310-5000 / Dirección: 2261-3238 / Telefax: 2261-3239

Anexo 1

(Ampliación de Justificación de Modificación Presupuestaria)

ANTECEDENTES:

El 22 de junio de 2018, por medio de la nota GERGUA-371/2018, fue notificado a la Dirección de Crédito Público el desembolso correspondiente a la Cooperación Técnica No Reembolsable por un monto de US\$ 250,000.00.

Misma que fue acreditada a la cuenta secundaria No. 11301860227 -1-18 Volcán de Fuego DI-53/2018, por un monto de US\$ 250,000.00, al Tipo de Cambio del día 22/06/2018 de 7.48996, equivalente a Q. 1,872,490.00.

Por lo que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH-, gestionó una Ampliación presupuestaria por un valor de Q. 1,875,490.00 para la adquisición de estaciones y equipo general que permita el fortalecimiento de la red de monitoreo para la prevención de desastres en la zona afectada por la erupción del Volcán de Fuego, la cual fue aprobada el 13 de julio de 2018 por medio del Acuerdo Gubernativo No. 124-2018.

Durante el mes de diciembre el INSIVUMEH realizó un pago por la adquisición de una Estación Meteorológica Automática por un valor de Q. 216,530.20 y derivado de diversos sucesos en los procesos de compra no se lograron concretar las adquisiciones de los equipos y las reparaciones programadas en la ampliación presupuestaria.

En consecuencia, no se utilizó la totalidad de los fondos otorgados por el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. DI-53/2018 y DI-89/2018 de referido Banco, el INSIVUMEH como organismo ejecutor de los recursos asignados, solicita la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por un monto de Q. 1,655,960.00, correspondiente al saldo de los fondos no ejecutados al 31 de diciembre 2018.

Anexo 2

(Ampliación de Justificación Débito Renglón 113)

En función a lo descrito en PROVIDENCIA DTP-DEPRESE 0331-2018 de fecha 04 de marzo de 2019 en relación al débito propuesto por parte del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, al renglón 113 "Telefonía".

Derivado de lo anterior y de acuerdo a lo que indica el artículo 9 "Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social" del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", las autoridades del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tal servicio, por lo que se ratifica el débito propuesto en el renglón 113 "Telefonía", ya que se cuentan con economías y se encuentra garantizado el pago del servicio durante el presente ejercicio fiscal.

[illegible]



Modificación Presupuestaria
(Cifras en Quetzales)

PROGRAMA/PRESTAMO		Actividad	Fuente	Renglon	Presupuesto Vigente	Débito	Crédito	Saldo Presupuestario	Justificación del Movimiento
PROGRAMA 16: SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGICA E HIDROLOGICA				11	Q 2,719,322.00	Q 1,655,960.00	-	Q 1,063,362.00	
Divulgación e información				11	Q 100,000.00	Q 43,346.00	-	Q 56,654.00	Se debitan los recursos presupuestarios por publicaciones, en virtud que la ejecución será menor a lo contemplado para el presente año.
Viajes en el interior				11	Q 150,000.00	Q 50,000.00	-	Q 100,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a viajes en el interior, en virtud que la ejecución será menor a lo contemplado para el presente año.
Reconocimiento de gastos				11	Q 300,000.00	Q 200,000.00	-	Q 100,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a los gastos por reconocimiento de gastos al personal de la Dirección General, en virtud que la ejecución será menor a lo contemplado para el presente año.
Telefonía				11	Q 54,000.00	Q 54,000.00	-	Q -	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a la telefonía, en virtud que dentro de la programación de gastos no se utilizará los recursos asignados en dicho renglón para el presente año.
Viajes en el interior				11	Q 68,032.00	Q 19,964.00	-	Q 48,068.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a viajes en el interior por parte del Departamento de Climatología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Telefonía				11	Q 540,000.00	Q 432,360.00	-	Q 107,640.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a la contratación del servicio de enlace satelital de las estaciones sísmicas, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Reconocimiento de gastos				11	Q 200,000.00	Q 32,000.00	-	Q 168,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a los gastos por reconocimiento de gastos al personal del Departamento de Geofísica y Sismología, en virtud que la ejecución será menor a lo contemplado para el presente año.
Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones				11	Q 395,000.00	Q 200,000.00	-	Q 195,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios, derivado a que el Departamento de Geofísica y Sismología dentro de su programación de gastos no utilizará la totalidad de los recursos asignados en dicho renglón para el presente año.
Impresión, encuadernación y reproducción				11	Q 70,000.00	Q 50,000.00	-	Q 20,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a la impresión y encuadernación de gráficas y mapas del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Viajes en el interior				11	Q 105,000.00	Q 55,000.00	-	Q 50,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a viajes en el interior por parte del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Transporte de personas				11	Q 20,000.00	Q 15,000.00	-	Q 5,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes al transporte del personal del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina				11	Q 108,000.00	Q 100,000.00	-	Q 8,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes al mantenimiento de equipo de oficina del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio				11	Q 100,000.00	Q 50,000.00	-	Q 50,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes al mantenimiento de equipo de laboratorio del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Mantenimiento y reparación de medios de transporte				11	Q 150,000.00	Q 100,000.00	-	Q 50,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes al mantenimiento de vehículos tipo pick-up del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo				11	Q 100,000.00	Q 75,000.00	-	Q 25,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes al mantenimiento de equipo de cómputo del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos				11	Q 160,000.00	Q 130,000.00	-	Q 30,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes al mantenimiento y reparación de chapadoras y planta eléctrica del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.
Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas				11	Q 99,290.00	Q 49,290.00	-	Q 50,000.00	Se debitan los recursos presupuestarios correspondientes a la compra de materiales eléctricos del Departamento de Hidrología, en virtud que la ejecución será menor a lo programado para el presente año.



Modificación Presupuestaria

(Cifras en Quetzales)

PROGRAMA/PRESTAMO	Actividad	Fuente	Renglón	Presupuesto Vigente	Débito	Crédito	Saldo Presupuestario	Justificación del Movimiento
Programa 94: ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS, Cooperación Técnica No Reembolsable a la República de Guatemala "Ayuda de Emergencia por Erupción del Volcán de Fuego"	001	61		Q -	Q -	Q 1,655,960.00	Q 1,655,960.00	
	Devoluciones	001	61	Q -	Q -	Q 1,655,960.00	Q 1,655,960.00	Se acredita los recursos presupuestarios para realizar la devolución de recursos no utilizados correspondientes a la Cooperación Técnica No Reembolsable a la República de Guatemala "Ayuda de emergencia por erupción de Volcán de Fuego", asignados mediante la Resolución No. DI-53/2018, el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-
TOTAL MOVIMIENTO				Q 1,655,960.00	Q 1,655,960.00	Q 1,655,960.00	Q 1,655,960.00	

Licda. Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento Financiero



Ing. Raúl Armando Salguero Giron
Director General a.i.



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA



GERENCIA DE PAIS
GUATEMALA

13 de junio de 2018
GERGUA-344/2018

Licenciada
Rosa María Ortega
Directora
Dirección de Crédito Público
Su Despacho

Estimada Directora:

Es grato dirigirme a su persona para dar seguimiento a la Cooperación Financiera No Reembolsable, para financiar el apoyo a las actividades que se están realizando para enfrentar la emergencia provocada por la erupción del Volcán de Fuego.

Considerando lo anterior, nos permitimos adjuntar a la presente comunicación la resolución certificada No. DI-53/2018 de fecha 06 de junio de 2018. Asimismo, en Anexo No. 1 se listan las condiciones que deberán cumplirse para la realización del único desembolso y el respectivo seguimiento de la presente cooperación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Trevor Brial Estrada
Gerente de País Guatemala



16 CALLE 7-44 ZONA 9, GUATEMALA, C.A. 01502
PBX (502) 2410-5300, FAX (502) 2410-5399
www.bcie.org
Página 1 de 3



Para la realización del desembolso

1. Designación del organismo ejecutor por parte de la República de Guatemala.
2. Solicitud de desembolso, indicando el número de la cuenta que ha sido asignada para desembolsar los recursos de la presente cooperación.
3. Compromiso por escrito de cumplir con el uso de fondos y seguimiento de la presente cooperación en los términos que a continuación se describen:

Uso de Fondos

Utilizar los fondos de la Cooperación Financiera no Reembolsable exclusivamente para las acciones necesarias para mitigar los efectos de la erupción del Volcán de Fuego que tuvo lugar el 3 de junio de 2018, que a continuación se describen:

- a) Compra de alimentos, agua potable y demás bienes de uso primario que requirieran las personas afectadas.
- b) Compra de medicinas y atención médica a las personas afectadas.
- c) Compra de colchones y demás materiales requeridos en los albergues creados para atender la emergencia.
- d) Materiales y mano de obra para la construcción o reparación de casas, edificios y otra infraestructura afectada durante la emergencia.
- e) Financiamiento de campañas y acciones relacionadas con la atención de la emergencia y la población afectada.
- f) Otros que se requirieran para la atención de la emergencia y la población afectada, con la debida justificación.

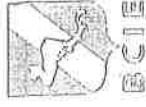
Seguimiento de la Cooperación:

Presentar al Banco una vez realizado el único desembolso, a más tardar seis (6) meses después de desembolsada la cooperación, un informe sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos el cual deberá contar con la "No Objeción" del BCIE. Asimismo, deberá manifestarse, que si al momento de presentar el informe, no se ha utilizado parte o la totalidad de los recursos otorgados o si los gastos no fueron realizados en las condiciones indicadas en la sección anterior, el Organismo Ejecutor deberá retomar al BCIE el monto que correspondía.

Cabe indicar que con cargo a la presente cooperación se podrá cubrir los gastos realizados durante la vigencia de la declaratoria de estado de calamidad pública decretada mediante el Decreto Gubernativo 1-2018 del Presidente de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, de fecha 3 de junio de 2018 y sus promogas, si hubieran.

Queda bajo responsabilidad del Organismo Ejecutor designado por la República de Guatemala la adecuada administración y ejecución del monto de la Cooperación Financiera otorgada por el BCIE.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA



GERENCIA DE PAIS
GUATEMALA

Asimismo, el Organismo Ejecutor designado, debe velar por la concordancia y cumplimiento en todo momento del ordenamiento jurídico de la República de Guatemala aplicable, al cual está sujeto la utilización de los recursos donados.

El Organismo Ejecutor designado tendrá como contraparte en todos los asuntos relacionados con la presente cooperación a la Gerencia de País Guatemala del BCIE, por lo que cualquier comunicación o documento dirigido por una de las partes a la otra, deberá ser por escrito y se considerará válido cuando haya sido entregado personalmente o por correo.

15 CALLE 7-44 ZONA 9, GUATEMALA, C.A. 01009
TEL (502) 2410-5300, FAX (502) 2410-5359

www.bcie.org
Página 5 de 3

Banco Centroamericano de Integración Económica
SECRETARÍA



Ref.: Cooperación financiera no reembolsable a la
República de Guatemala (ayuda de emergencia
por erupción del Volcán de Fuego)

El suscrito, Secretario del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE),
certifica:

Que el Directorio del Banco, mediante el procedimiento de votación sin convocar a sesión
establecido en el Capítulo I, del Título II, del Reglamento interno de Directorio, contenido en la
Resolución No. DI-119/2016, el seis de junio de dos mil dieciocho adoptó la siguiente:

"RESOLUCIÓN No. DI-53/2018"

EL DIRECTORIO, CONSIDERANDO:

Que, el domingo 3 de junio de 2018, el Volcán de Fuego ubicado en la República de
Guatemala erupción produciendo columnas de ceniza de hasta diez mil (10,000) metros de altura
sobre el nivel del mar, descenso de constantes flujos piroclásticos, descenso de fuertes lahares y
nubes ardientes con temperaturas de hasta seiscientos (700) grados centígrados, afectando a
varias comunidades cercanas al mismo.

Que el Ministro de Finanzas Públicas y Gobernador de la República de Guatemala ante el
BCIE, mediante la nota No. 1173 del 4 de junio de 2018, solicitó al BCIE una cooperación financiera
no reembolsable por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES
(US\$250,000.00), moneda de Estados Unidos de América, con el fin de apoyar las acciones
orientadas a mitigar, restablecer la infraestructura y los servicios esenciales, así como evitar
mayores consecuencias, como producto de la aludida erupción volcánica, existiendo Declaratoria
de Catástrofe Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la
República de Guatemala mediante el Decreto Gubernativo 1-2018 del Presidente de la República
de Guatemala en Consejo de Ministros, publicado en el Diario de Centro América el 4 de junio de
2018.

Que la cooperación financiera no reembolsable planteada resulta ser congruente con los
Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Cooperaciones por Ayudas de Emergencia y

Desastres Naturales, aprobados mediante la Resolución No. DI-26/2005 y modificados mediante la Resolución No. DI-53/2014.

Que, con base en los resultados del análisis efectuado por las áreas técnicas del Banco y en la recomendación favorable del Comité de Crédito contenida en el Acuerdo No. 045/2019-VV, la Presidencia Ejecutiva ha estimado conveniente someter a la consideración del Directorio la presente resolución y recomendar su aprobación.

RESUELVE:

PRIMERO: Expresar a la República de Guatemala su sentimiento de solidaridad ante las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por la erupción del Volcán de Fuego, ocurrida el 3 de junio de 2018.

SEGUNDO: Otorgar a la República de Guatemala una cooperación financiera no reembolsable por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar el apoyo a las actividades que están realizando las autoridades para enfrentar la emergencia que se les presenta.

TERCERO: Los recursos de esta cooperación serán entregados mediante un único desembolso al órgano ejecutor que la República de Guatemala designe. La entidad u organismo a cargo de la administración de este fondo deberá presentar, a más tardar, seis (6) meses después de que haya sido desembolsada la cooperación, un informe sobre el uso de los mismos y los resultados obtenidos, el cual deberá contar con la no objeción del BCIE. Si al momento de presentar el informe no se ha utilizado parte o la totalidad de los recursos otorgados, el organismo ejecutor deberá retornar al BCIE el monto no utilizado. Con cargo a esta cooperación podrán cubrirse gastos realizados a partir de la fecha de la emergencia y hasta la vigencia que el decreto emitido por el país determine, siempre que se cumpla con la presentación del informe de uso de recursos a más tardar a los seis (6) meses de desembolsada la cooperación y la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha (lo que ocurra primero).

CUARTO: Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quien él designe, para que entregue la cooperación financiera no reembolsable referida en el resolutivo Segundo, de la presente resolución.

QUINTO: Autorizar a la Administración para utilizar los recursos presupuestados para el ejercicio 2018 en la partida de "Ayudas de Emergencias", en el monto necesario para dar contenido económico a la cooperación aquí aprobada.

SEXTO: La Gerencia de País-Guatemala será la encargada del seguimiento de todos los asuntos relacionados con la presente cooperación. La supervisión de la cooperación se realizará conforme con las normas y con los procedimientos establecidos por el BCIE para este fin.

SÉPTIMO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación".

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis de junio de dos mil dieciocho.


Héctor Javier Guzmán
Secretario



**BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONOMICA**

HUG:JJC/iv

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA



GERENCIA DE PAIS
GUATEMALA

22 de junio de 2018
GERGUA-371/2018

Licenciada
Rosa María Ortega
Directora
Dirección de Crédito Público
Su Despacho

Estimada Directora:

En seguimiento a su oficio No. DCP-SNO-DNCI-538-2018, nos complace informarle que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ha realizado el desembolso correspondiente a la Cooperación Financiera No Reembolsable correspondiente a la emergencia provocada por el Volcán de Fuego, que aconteció el 03 de junio de 2018.

Para el efecto, sírvase encontrar adjunto evidencia de la transferencia bancaria realizada por un monto de US\$ 250,000.00.

Es importante indicar que en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir del 22 de junio de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda quien funge como organismo ejecutor, deberá presentar a la Gerencia de País Guatemala el informe detallando el uso de los recursos y los resultados obtenidos y de conformidad a lo estipulado en el Anexo No. 1 del Oficio No. GERGUA 344/2018.

Sin otro particular, aprovecho para enviar mis muestras de consideración y estima.

Atentamente

Trevor Brial Estrada
Gerente de País Guatemala



Licenciado José Carlos Castañeda, Director de BCIE por Guatemala
Ingeniero José Luis Benito, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Licenciado, Sergio Roberto García Cabezas, Secretario, CONRED

16 CALLE 7-44 ZONA 9, GUATEMALA, C.A. 01009
FEB (502) 2410-5300, FAX (502) 2410-5368
www.bcie.org

22/06/18-12.08.28

Localswifacks-8624-040423

1

```
----- Instance Type and Transmission -----
Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
Network Delivery Status : Network Ack
Priority/Delivery : Normal
Message Input Reference : 1209 180622BCTHNTETXXX6288109052
----- Message Header -----
Swift Input : BCTHNTETXXX
Sender : BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA
          TEGUCIGALPA HN
          CITIBANK N.A.
          NEW YORK, NY US
Receiver : CTTIUS33XXK
----- Message Text -----
20: Sender's Reference
    BHOFT02181730001
23B: Bank Operation Code
    CRED
32A: Val Dte/Curr/Interbank Settl'd Amt
    Date : 22 June 2018
    Currency : USD (US DOLLAR)
    Amount : $250,000.00
50K: Ordering Customer-Name & Address
    BCTB
53D: Sender's Corr - Name & Address
    /36018528
    BCTB
57A: Account With Institution - FI BIC
    //FW021084076
    BAGUGTSC
    BANCO DE GUATEMALA
    GUATEMALA GT
    /1130186
59: Beneficiary Customer-Name & Addr
    CUENTA UNICA DE DONACIONES-TES.NAC-
    QUINTALES.
70: Remittance Information
    /RFB/PYMO DI-53/2018 3.2
    //PARA CREDITO FINAL EN CUENTA
    //SECUNDARIA NO. 11301860227 -
    //1-18 VOLCAN DE FUEGO
71A: Details of Charge=
    OUR
72: Sender to Receiver Information
    /REC/CREDITO FINAL CIA. SECUNDARIA
    //NO. 11301850227 - DI-53/2018
----- Message Trailer -----
{CHK:621C98A286CA}
PKI Signature: MAC-Equivalent
----- Interventions -----
Category : Network Report
Creation Time : 22/06/18 12:08:11
Application : SWIFT Interface
Operator : SYSTEM
Text
{1:F21BCTHNTETXXX6288109052}{4:{177:1806221209}{451:0}}
-End of Message
```

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA



13 de junio de 2018
GERGUA-344/2018

GERENCIA DE PAIS
GUATEMALA

Licenciada
Rosa María Ortega
Directora
Dirección de Crédito Público
Su Despacho

Estimada Directora:

Es grato dirigirme a su persona para dar seguimiento a la Cooperación Financiera No Reimbolsable, para financiar el apoyo a las actividades que se están realizando para enfrentar la emergencia provocada por la erupción del Volcán de Fuego.

Considerando lo anterior, nos permitimos adjuntar a la presente comunicación la resolución certificada No. DI-53/2018 de fecha 06 de junio de 2018. Asimismo, en Anexo No. 1 se listan las condiciones que deberán cumplirse para la realización del único desembolso y el respectivo seguimiento de la presente cooperación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,


Traylor Briel Estrada

Gerente de País Guatemala



16 CALLE 7.4a ZONA 9 GUATEMALA, C.A. 01909
PBX (502) 2410 5300 FAX (502) 2410 5399
www.bcie.org
Página 1 de 3

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA



Anexo No. 1

Para la realización del desembolso

GERENCIA DE PAIS
GUATEMALA

1. Designación del organismo ejecutor por parte de la República de Guatemala.
2. Solicitudes de desembolso, indicando el número de la cuenta que ha sido asignada para desembolsar los recursos de la presente cooperación.
3. Compromiso por escrito de cumplir con el uso de fondos y seguimiento de la presente cooperación en los términos que a continuación se describen:

Uso de Fondos.

Utilizar los fondos de la Cooperación Financiera no reembolsable exclusivamente para las acciones necesarias para mitigar los efectos de la erupción del Volcán de Fuego que tuvo lugar el 3 de junio de 2018, que a continuación se describen:

- a) Compra de alimentos, agua potable y demás bienes de uso primario que requieren las personas afectadas.
- b) Compra de medicinas y atención médica a las personas afectadas.
- c) Compra de colchones y demás materiales requeridos en los albergues creados para atender la emergencia.
- d) Materiales y mano de obra para la construcción o reparación de casas, edificios y otra infraestructura afectada durante la emergencia.
- e) Financiamiento de campañas y acciones relacionadas con la atención de la emergencia y la población afectada.
- f) Otros que se requieran para la atención de la emergencia y la población afectada, con la debida justificación.

Seguimiento de la Cooperación:

Presentar al Banco una vez realizado el único desembolso, a más tardar seis (6) meses después de desembolsada la cooperación, un informe sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos el cual deberá contar con la "No Objeción" del BCIE. Asimismo, deberá manifestarse, que si el momento de presentar el informe, no se ha utilizado parte o la totalidad de los recursos otorgados o si los gastos no fueron realizados en las condiciones indicadas en la sección anterior, el Organismo Ejecutor deberá retornar al BCIE el monto que corresponda.

Cabe indicar que con cargo a la presente cooperación se podrá cubrir los gastos realizados durante la vigencia de la declaratoria de estado de calamidad pública decretada mediante el Decreto Gubernativo 1-2018 del Presidente de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, de fecha 3 de junio de 2018 y sus prórrogas, si hubieran.

Queda bajo responsabilidad del Organismo Ejecutor designado por la República de Guatemala la adecuada administración y ejecución del monto de la Cooperación Financiera otorgada por el BCIE.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA



GERENCIA DE PAIS
GUATEMALA

Asimismo, el Organismo Ejecutor designado, debe velar por la concordancia y cumplimiento en todo momento del ordenamiento jurídico de la República de Guatemala aplicable, al cual está sujeto la utilización de los recursos donados.

El Organismo Ejecutor designado tendrá como contraparte en todos los asuntos relacionados con la presente cooperación a la Gerencia de País Guatemala del BCIE, por lo que cualquier comunicación o documento dirigido por una de las partes a la otra, deberá ser por escrito y se considerará válido cuando haya sido entregado personalmente o por correo.

1E CALLE 7-44 ZONA 9, GUATEMALA, C.A. 01009
PBX (502) 2410-5300, FAX (502) 2410-5289
www.bcie.org
Página 3 de 3

Banco Centroamericano de Integración Económica
Gerencia de País Guatemala

Confidencial

Licenciado
Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

28 de junio de 2018
GERGUA-384-2018

Ref: Cooperación Financiera No Reembolsable
Bajo la modalidad de ayuda de Emergencia

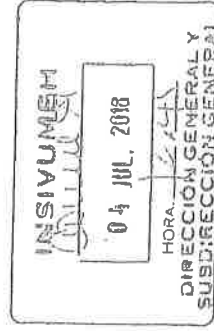
Estimado Señor Viceministro

De la manera más atenta me dirijo a usted en seguimiento a su Oficio No. DVFA 101-2018/EAGE-01, a través del cual, se solicita la anuencia del Banco para utilizar los recursos de la cooperación en referencia, en la adquisición de estaciones y equipo general para el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, INSIVUMEH, lo cual coadyuvará al fortalecimiento del monitoreo en temas de prevención en la zona afectada por la erupción del Volcán de Fuego.

Considerando lo anterior, el Banco otorga su anuencia para que el INSIVUMEH proceda con las adquisiciones de estaciones y equipo general que permita el fortalecimiento de la red de monitoreo para la prevención de desastres en la zona afectada por la erupción del Volcán de Fuego.

Cabe indicar, que el Organismo Ejecutor es el responsable por los criterios técnicos, legales financieros, de integridad o de cualquier otra índole relacionados con la solicitud presentada y en general con la administración de los recursos de la presente cooperación, debiendo velar por la concordancia y cumplimiento en todo momento del ordenamiento jurídico de la República de Guatemala aplicable, al cual está sujeto

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.



Atentamente,

[Signature]
Trevor Brital Estrada
Gerente de País Guatemala



cc Señor Eddy Harde Sánchez Benett, Director General del INSIVUMEH

16 Calle 7-44 Zona 9, Guatemala, C. A. 01009
PBX (502) 2410-5300, Fax (502) 2410-5399
www.bcie.org

000545
B. C. I. E.
RECEIVED
28/6/18
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala, Centro América

Oficio No. DVFA 101-2018/EAGE-bi
Guatemala, 28 de junio de 2018

Señor
Trevor Brial Estrada
Gerente de País
Banco Centroamericano de Integración
Económica - BCIE -
Su Despacho

Estimado Señor Gerente:

De manera atenta nos dirigimos a usted en referencia a la Cooperación Financiera No Reembolsable, orientada a brindar el apoyo a las actividades que se están realizando para enfrentar la emergencia provocada por la erupción del Volcán de Fuego, del cual este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, fue designado como Organismo Ejecutor de la cooperación citada.

En función de ello y de los términos contenidos en el Anexo No. 1 del oficio QERGUA-344/2018, sobre el uso de los fondos, es necesario consultar si con apego al inciso f) del referido anexo que literalmente dice: " Otros que se requieran para la atención de la emergencia y la población afectada, con la debida justificación" pueden realizarse los gastos que se describen en el oficio No. 453-2018 DIRcab-2018 de fecha 27 de junio de 2018 y anexo adjunto, suscrito por el Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH, para el fortalecimiento correspondiente en estaciones y equipo general que permita densificar la red de monitoreo en temas de prevención.

De antemano nos es grato el suscribimos de usted, con las muestras de consideración y estima.

Atentamente.

Selya Eduardo Girón López
Coordinador General de Asesoría Técnica
Ejecución Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Edgar Amílcar Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Oficio No. 453-2018
DIRCAB-2018

Guatemala, 27 de junio del 2018

Licenciado
Selvin Girón
Coordinador de Unidad de
Administración Financiera
-UDAF-

Estimado Licenciado Girón:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación a la compras con los fondos de la Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, con autorización del señor Viceministro Edgar Anibal Gómez Escocar de utilizar Q.1,872,490.00.

Me permito adjuntar el cuadro, con la descripción del equipamiento que se adquirirá en dicha compra.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.


Edgar Anibal Gómez Escocar
Director General
INSIVUMEH

C.c. archivo

Registra 1157



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
INSIVUMEH
DONACIÓN DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
PARA LA EMERGENCIA DEL VOLCÁN DE FUEGO

INVERSIÓN: USD 250,000.00 ≈ Q 1,872,490.00 (Tipo de cambio Q 7.49 por 1USD)

No.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN PREVISTA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Cámara térmica fija	Observatorio Vulcanológico Panimaché, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	2	Q250,000.00	Q500,000.00
2	Cámaras de video (control remoto)	Cima del Volcán de Agua	1	Q37,990.00	Q37,990.00
3	Estación sísmica banda ancha con infrasonido	Finca Sabana Grande, Escuintla	1	Q330,000.00	Q330,000.00
4	Estación meteorológica automática	Observatorio Vulcanológico Panimaché, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	1	Q470,000.00	Q470,000.00
5	Estación hidrológica automática	Rio Cenizas, Escuintla	1	Q433,500.00	Q433,500.00
6	Reparación observatorio del Volcán de Fuego	Observatorio Vulcanológico Panimaché, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	1	Q101,000.00	Q101,000.00
TOTAL:					Q1,872,490.00


Eddy Hardie Sanchez Benett
Director General
INSIVUMEH



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA



GERENCIA DE PAIS
GUATEMALA

ANEXO No. 1

Para la realización del desembolso

1. Designación del organismo ejecutor por parte de la República de Guatemala,
2. Solicitud de desembolso, indicando el número de la cuenta que ha sido asignada para desembolsar los recursos de la presente cooperación.
3. Compromiso por escrito de cumplir con el uso de fondos y seguimiento de la presente cooperación en los términos que a continuación se describen:

Uso de Fondos

Utilizar los fondos de la Cooperación Financiera no Reembolsable exclusivamente para las acciones necesarias para mitigar los efectos de la erupción del Volcán de Fuego que tuvo lugar el 3 de junio de 2018, que a continuación se describen:

- a) Compra de alimentos, agua potable y demás bienes de uso primario que requieran las personas afectadas.
- b) Compra de medicinas y atención médica a las personas afectadas.
- c) Compra de colchones y demás materiales requeridos en los albergues creados para atender la emergencia.
- d) Materiales y mano de obra para la construcción o reparación de casas, edificios y otra infraestructura afectada durante la emergencia.
- e) Financiamiento de campañas y acciones relacionadas con la atención de la emergencia y la población afectada.
- f) Otros que se requieran para la atención de la emergencia y la población afectada, con la debida justificación.

Seguimiento de la Cooperación:

Presentar al Banco una vez realizado el único desembolso, a más tardar seis (6) meses después de desembolsada la cooperación, un informe sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos el cual deberá contar con la "No Objeción" del BCIE. Asimismo, deberá manifestarse, que si al momento de presentar el informe, no se ha utilizado parte o la totalidad de los recursos otorgados o si los gastos no fueron realizados en las condiciones indicadas en la sección anterior, el Organismo Ejecutor deberá reotorgar al BCIE el monto que corresponda.

Cabe indicar que con cargo a la presente cooperación se podrá cubrir los gastos realizados durante la vigencia de la declaración de estado de calamidad pública decretada mediante el Decreto Gubernativo 1-2018 del Presidente de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, de fecha 3 de junio de 2018 y sus prórrogas, si hubieran.

Queda bajo responsabilidad del Organismo Ejecutor designado por la República de Guatemala la adecuada administración y ejecución del monto de la Cooperación Financiera otorgada por el BCIE.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA



GERENCIA DE PAIS
GUATEMALA

Asimismo, el Organismo Ejecutor designado, debe velar por la concordancia y cumplimiento en todo momento del ordenamiento jurídico de la República de Guatemala aplicable, al cual está sujeto la utilización de los recursos donados.

El Organismo Ejecutor designado tendrá como contraparte en todos los asuntos relacionados con la presente cooperación a la Gerencia de País Guatemala del BCIE, por lo que cualquier comunicación o documento dirigido por una de las partes a la otra, deberá ser por escrito y se considerará válido cuando haya sido entregado personalmente o por correo.

15 CALLE 7-44 ZONA 9, GUATEMALA, C.A. 01009
PBX (502) 2410-5300, FAX (502) 2410-5283
www.bcie.org

Página 3 de 3

Banco Centroamericano de Integración Económica
Gerencia de País Guatemala

Corrección

Licenciado
Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

28 de junio de 2018
GERGUA-384-2018

Ref: Cooperación Financiera No Reembolsable-
Bajo la modalidad de ayuda de Emergencia

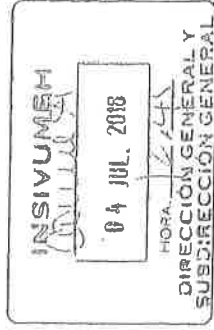
Estimado Señor: Viceministro

De la manera más atenta me dirijo a usted en seguimiento a su Oficio No. DVFA 101-2018/EAGE-01, a través del cual se solicita la anuencia del Banco para utilizar los recursos de la cooperación en referencia, en la adquisición de estaciones y equipo general para el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología. INSIVUMEH, lo cual coadyuvará al fortalecimiento del monitoreo en temas de prevención en la zona afectada por la erupción del Volcán de Fuego.

Considerando lo anterior, el Banco otorga su anuencia para que el INSIVUMEH proceda con las adquisiciones de estaciones y equipo general que permita el fortalecimiento de la red de monitoreo para la prevención de desastres en la zona afectada por la erupción del Volcán de Fuego

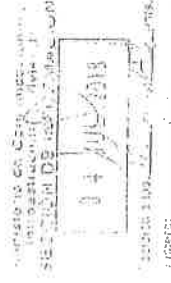
Cabe indicar, que el Organismo Ejecutor es el responsable por los criterios técnicos, legales financieros, de integridad o de cualquier otra índole relacionados con la solicitud presentada y en general con la administración de los recursos de la presente cooperación, debiendo vetar por la concordancia y cumplimiento en todo momento del ordenamiento jurídico de la República de Guatemala aplicable, al cual está sujeto

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.



Atentamente,

Trevor Brial Estrada
Gerente de País Guatemala



cc Señor Eddy Haride Sánchez Benetti, Director General del INSIVUMEH

16 Calle 7-44 Zona 9, Guatemala, C.A. 01009
PBX (502) 2410-5300, Fax (502) 2410-5399
www.bcie.org

B. C. I. E.
RECEIVED
28/6/18
2018

000545

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala, Centro America

Oficio No. DVFA 101-2018/EAGE-b1
Guatemala. 28 de junio de 2018

Señor
Trevor Brial Estrada
Gerente de Pais
Banco Centroamericano de Integración
Económica -BCIE-
Su Despacho

Estimado Señor Gerente:

De manera atenta nos dirigimos a usted en referencia a la Cooperación Financiera No Reembolsable, orientada a brindar el apoyo a las actividades que se están realizando para enfrentar la emergencia provocada por la erupción del Volcán de Fuego, del cual este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, fue designado como Organismo Ejecutor de la cooperación citada.

En función de ello y de los términos contenidos en el Anexo No. 1 del oficio GERGUA-344/2018, sobre el uso de los fondos, es necesario consultar si con apego al inciso f) del referido anexo que literalmente dice: " Otros que se requieran para la atención de la emergencia y la población afectada, con la debida justificación" pueden realizarse los gastos que se describen en el oficio No. 453-2018 DIRCAB-2018 de fecha 27 de junio de 2018 y anexo adjunto, suscrito por el Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH, para el fortalecimiento correspondiente en estaciones y equipo general que permita densificar la red de monitoreo en temas de prevención.

De antemano nos es grato el suscribimos de usted, con las muestras de consideración y estima.

Atentamente.

Selva Eduardo Girón López
Coordinador General de la Unidad Ejecutora
Ejecución Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Amílbal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Oficio No. 453-2018
DIRcab-2018

Guatemala, 27 de junio del 2018

Licenciado
Selvin Girón
Coordinador de Unidad de
Administración Financiera
-UDAF-

Estimado Licenciado Girón:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación a la compras con los fondos de la Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, con autorización del señor Viceministro Edgar Anibal Gómez Escobar de utilizar Q.1,872,490.00.

Me permito adjuntar el cuadro, con la descripción del equipamiento que se adquirirá en dicha compra.

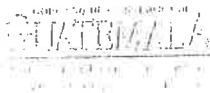
Sin más sobre el particular, me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.



Edgardo Sánchez Benoit
Director General
INSIVUMEH

C.c. archivo

Registra 1157



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
INSIVUMEH
DONACIÓN DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
PARA LA EMERGENCIA DEL VOLCÁN DE FUEGO

INVERSIÓN: USD 250,000.00 ≈ Q 1,872,490.00 (Tipo de cambio Q 7.49 por 1USD)

No.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN PREVISTA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Cámara térmica fija	Observatorio Vulcanológico Panimaché, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	2	Q250,000.00	Q500,000.00
2	Cámaras de video (control remoto)	Cima del Volcán de Agua	1	Q37,990.00	Q37,990.00
3	Estación sísmica banda ancha con infrasonido	Finca Sabana Grande, Escuintla	1	Q330,000.00	Q330,000.00
4	Estación meteorológica automática	Observatorio Vulcanológico Panimaché, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	1	Q470,000.00	Q470,000.00
5	Estación hidrológica automática	Río Cenizas, Escuintla	1	Q433,500.00	Q433,500.00
6	Reparación observatorio del Volcán de Fuego	Observatorio Vulcanológico Panimaché, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	1	Q101,000.00	Q101,000.00
				TOTAL: Q1,872,490.00	


Eddy Hardie Sánchez Benett
Director General
INSIVUMEH

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-
www.insivumeh.gub.gt/ / informacion@insivumeh.gub.gt / directoria@insivumeh.gub.gt
Planta: 23105000 / Dirección: 22613238 / Telefax: 22613239

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 124-2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 13 JUL 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiándole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto. Adicionalmente, el Artículo 97 del Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, aprobó una ampliación a dicho presupuesto hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Gubernativo número 2-2018 de fecha 02 de julio de 2018, se prorrogó por 30 días más el Estado de Calamidad Pública contenido en el Decreto Gubernativo Número 1-2018 de fecha 03 de junio de 2018, ratificado por el Decreto Número 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que acordó declarar Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala por treinta días, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego que produjo pérdida de vidas humanas, daños a la infraestructura vial, habitacional, escolar, de salud y otras, así como la prestación de servicios esenciales, principalmente en los tres departamentos referidos, afectando también la actividad productiva y el desarrollo humano.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita ampliar su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q1,872,490)**, para incorporar recursos de la donación Estado de Calamidad 1-18-Volcán de Fuego-CIV, con el objetivo de cubrir el eje prioritario de infraestructura de servicios básicos, en apoyo a la atención del Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego; para el mantenimiento y reparación de infraestructura e instalaciones eléctricas del observatorio ubicado en la aldea Panimache, Yepocapa, Chimaltenango; así como, la adquisición de cámaras térmicas fijas, estaciones automáticas meteorológicas, sísmicas de banda ancha con infrasonido y una estación automática hidrológica, en los Departamentos referidos.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la distribución analítica de la ampliación presupuestaria mencionada; en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 990 de fecha 14 JUL 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 209 de fecha 11-07-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de la Unidad Ejecutora que corresponda, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 97.

ACUERDA

Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q1,872,490)**; contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2-B, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
6	16 4 20	TOTAL:	1,872,490
		Transferencias Corrientes	101,000
		Donaciones Corrientes	101,000
		De organismos e instituciones internacionales	101,000
	17 5 20	Transferencias de Capital	1,771,490
		Donaciones de Capital para Construcciones de Bienes de Uso no Común y Otras Inversiones	1,771,490
		De organismos e instituciones internacionales	1,771,490

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q1,872,490); contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
167	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	61	1,872,490
			1,872,490

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CRÉDITO
---------	---------

TOTAL:

1,872,490
1,872,490
101,000

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Financiamiento

Componentes de Inversión:
Inversión Física



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Artículo 3. Operaciones Presupuestarias. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes, que aprueban la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q1,872,490)**, contenida en el presente Acuerdo Gubernativo.

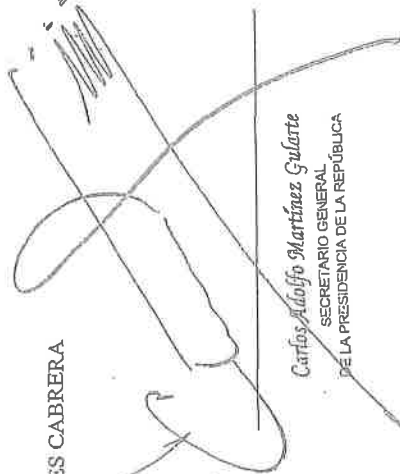
Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

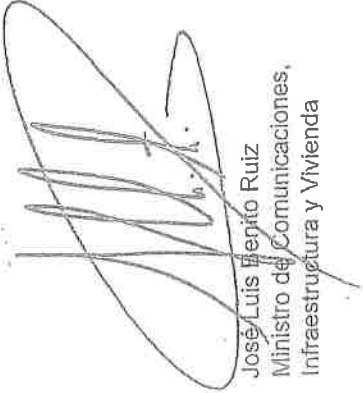


COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Carlos Adolfo Martínez Gullarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

2



DICTAMEN NÚMERO: **380** FECHA: **24 JUL 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE Q1,872,490, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INSIVUMEH), DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 97 DEL DECRETO 50-2016 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, PARA ATENDER LA EMERGENCIA DERIVADA DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO.----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-89-2018 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 04 de julio de 2018. Oficio número UDAF 0829-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 28 de junio de 2018. Expediente número 2018-53759 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 04 de julio de 2018.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Derivado que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, continua vigente para el presente año el Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho. En el Artículo 97 de dicho Decreto, se aprobó la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en la cantidad de Q875,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas; facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe por medio de Acuerdo Gubernativo refundado por dicha Cartera Ministerial, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.
2. Con base a lo estipulado en la disposición legislativa mencionada, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 0829-2018 de fecha 28 de junio de 2018, solicitó a la Dirección de Crédito Público emitiera opinión respecto a la ampliación de su Presupuesto de Egresos vigente, para incorporar recursos de la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV por el monto de Q1,872,490, que se destina a cubrir el eje prioritario de infraestructura de servicios básicos, en apoyo a la atención del Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego.
3. La Dirección de Crédito Público a través de la Providencia número DCP-SO-DAEPE-89-2018 de fecha 04 de julio de 2018, trasladó a esta Dirección Técnica del Presupuesto, la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-074-2018 de la misma fecha, emitiendo su consideraciones sobre los créditos propuestos por el referido Ministerio.



EBCS/mego

3ª. Avenida 20-59, zona 1 • PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

4. El Presidente Constitucional de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, mediante Decreto Gubernativo número 2-2018 de fecha 02 de julio de 2018, prorrogó por 30 días más el Estado de Calamidad Pública contenido en el Decreto Gubernativo número 1-2018 del 03 de junio de 2018, en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego, con el objeto de mitigar, restablecer la infraestructura, servicios esenciales para garantizar la vida, la integridad, la seguridad de la población afectada o en situación de riesgo y salvaguardar vidas y sus bienes, con vigencia de treinta (30) días a partir de la vigencia del Decreto referido.

ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado a los expedientes de mérito, se establece lo siguiente:

1. Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. Con relación a la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, se incorpora el monto total de Q1,872,490 en los rubros 16420 "Transferencias Corrientes de Organismos e Instituciones Internacionales y 17520 "Transferencias de Capital de Organismos e Instituciones Internacionales", que corresponden a la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV.
3. En cuanto a la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado, los montos acreditados se destinan a cubrir el eje prioritario de infraestructura de servicios básicos, en apoyo a la atención del Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego; para el mantenimiento y reparación de infraestructura e instalaciones eléctricas del observatorio ubicado en la aldea Panimache, Yepocapa, Chimaltenango; así como, la adquisición de cámaras térmicas fijas, estaciones automáticas meteorológicas, sísmicas de banda ancha con infrasonido y una estación automática hidrológica, en los Departamentos referidos.
4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboro una reprogramación de Productos y Subproductos por la cantidad de Q1,872,490, en la forma que se detalla en el Comprobante de Reprogramación número 195 de fecha 28 de junio de 2018.
5. Adicionalmente, mediante Resolución SEGFIS número 129-2018 de fecha 28 de junio de 2018 esa Cartera Ministerial, aprueba la readecuación de metas físicas.
6. La Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-074-2018 de fecha 04 de julio de 2018, en el ámbito de su competencia indica, que puede continuarse con la ampliación presupuestaria propuesta en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas asignada a la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV por Q1,872,490, en apoyo al estado de calamidad provocado por la erupción del Volcán de Fuego.



7. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos, y su Unidad de Administración Financiera (UDAF), quedan responsables de:

- a. La ampliación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
- b. La ejecución correcta de los montos acreditados, en los renglones de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones y 329 Otras maquinarias y equipos, los cuales deben efectuarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- c. La ejecución de los recursos del Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, Subprograma 07 Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DG 1-2018), Actividad 001 Intervenciones relacionadas con la Emergencia, Erupción del Volcán de Fuego, conforme las certificaciones emitidas por la Dirección de Mitigación de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), sobre los daños ocasionados por el desastre natural mencionado.
- d. Realizar la ejecución de los recursos en la ubicación geográfica que corresponde, conforme el Decreto Gubernativo número 2-2018 del señor Presidente Constitucional de la República; y el Decreto número 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, a través del cual ratificó el Decreto Gubernativo número 1-2018 de fecha 03 de junio de 2018, emitido por el Presidente de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, por medio del cual se declara Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez por un plazo de treinta días.
- e. Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 15 y 62 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho.
- f. La ejecución de los recursos conforme lo estipulado en los componentes y montos del convenio de la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV.
- g. Aprobar y emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen las Reprogramaciones de Productos, Subproductos y metas físicas, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados, conforme lo estipula el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 5.
- h. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección C del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.

8. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivo



presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

9. En cuanto al procedimiento de registro de la distribución analítica de la presente ampliación presupuestaria, vale indicar que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) ambas del Ministerio del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los Comprobantes respectivos, y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

11. Con la aprobación del presente monto queda un saldo pendiente por ampliar de Q653,286,483 para completar el monto de Q875,000,000 aprobado por el Congreso de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

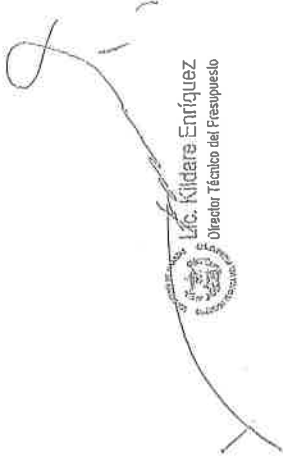
Con base a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 183, literales e) y q), y 238 literal b); y los Decretos números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 27, y 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, ambos del Congreso de la República de Guatemala, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la distribución analítica de la ampliación solicitada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q1,872,490)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 238, literal b) y el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades

del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la ampliación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 7., correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Gubernativo para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, que procede emitir de acuerdo con lo que establecido en las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn Cardona Solares
Jefe Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

ANEXO

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
(MONTOS EN Q)

Monto máximo aprobado por el Congreso de la República de Guatemala (Artículo 97 del Decreto 50-2016)			875,000,000
(-) Ampliaciones Presupuestarias aprobadas			
a. Acuerdo Gubernativo 29-2018 de fecha 12/02/2018	131,469,027		
b. Acuerdo Gubernativo 76-2018 de fecha 24/04/2018	25,000,000		
c. Acuerdo Gubernativo 96-2018 de fecha 28/05/2018	63,372,000	219,841,027	
Monto disponible			655,158,973
(-) Ampliación solicitada en la presente gestión			1,872,490
Monto pendiente			653,286,483




8ª. Avenida 20-59, zona 1 - PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliara hasta en la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000), para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

El Presidente Constitucional de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, mediante Decreto Gubernativo número 2-2018 de fecha 02 de julio de 2018, prorrogó por 30 días más el Estado de Calamidad Pública contenido en el Decreto Gubernativo número 1-2018 del 03 de junio de 2018, en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego, con el objeto de mitigar, restablecer la infraestructura, servicios esenciales para garantizar la vida, la integridad, la seguridad de la población afectada o en situación de riesgo y salvaguardar vidas y sus bienes, con vigencia de treinta (30) días a partir de la vigencia del Decreto referido.

Derivado de la emergencia suscitada, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita una ampliación presupuestaria con recursos de la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV, por la cantidad de Q1,872,490, para cubrir el eje prioritario de infraestructura de servicios básicos, en apoyo a la atención del Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego; para el mantenimiento y reparación de infraestructura e instalaciones eléctricas del observatorio ubicado en la aldea Panimache, Yepocapa, Chimaltenango; así como, la adquisición de cámaras térmicas fijas, estaciones automáticas meteorológicas, sísmicas de banda ancha con infrasonido y una estación automática hidrológica para los Departamentos referidos.

La Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-074-2018 del 04 de julio de 2018, en el ámbito de su competencia indica, que puede continuarse con la ampliación presupuestaria propuesta por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, asignada a la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV, por el monto de Q1,872,490.

De acuerdo a lo expuesto, y tomando en cuenta que la propuesta de distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se enumera en lo dispuesto en el Artículo 97 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, se justifica dar trámite a la presente gestión.



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 11 de julio de 2018

Resolución número: (209) doscientos nueve

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE Q1,872,490, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INSIVUMEH), DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 97 DEL DECRETO 50-2016 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, PARA ATENDER LA EMERGENCIA DERIVADA DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO.

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizar transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confirniéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto; **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, aprobó una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, con recursos provenientes de donaciones externas, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de Oficio número UDAF 0829-2018 de fecha 28 junio de 2018, solicita ampliar su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q1,872,490)**, con la finalidad de

163

incorporar recursos de la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV para el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), para cubrir el eje prioritario de infraestructura de servicios básicos, en apoyo a la atención del Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego; **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala por medio de Decreto número 14-2018 de fecha 04 de junio de 2018, ratificó el Decreto Gubernativo número 1-2018 de fecha 03 de junio de 2018, emitido por el Presidente Constitucional de la República de Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Gubernativo número 2-2018 de fecha 02 de julio de 2018, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros prorrogó por 30 días más el Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego, con el objeto de mitigar, restablecer la infraestructura, servicios esenciales para garantizar la vida, la integridad, la seguridad de la población afectada o en situación de riesgo y salvaguardar vidas y sus bienes; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, mediante Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-074-2018 de fecha 04 de julio de 2018, en el ámbito de su competencia, opina que puede continuarse con la ampliación presupuestaria propuesta de la Fuente de Financiamiento 61 Donaciones externas de la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 380 de fecha 24 JUL 2018 en el que opina que la distribución analítica de la ampliación solicitada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUÉTZALES (Q1,872,490), financiada con donación externa, se enmarca en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 97; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh),

son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la distribución analítica propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República, Artículo 238, literal b); en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y Artículo 97 del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria, la distribución analítica de la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto número 50-2016, Artículo 97, en la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q1,872,490)**, financiada con recursos de la Donación Estado de Calamidad 1-18-Volcan de Fuego-CIV. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados al mantenimiento y reparación de infraestructura e instalaciones eléctricas del observatorio ubicado en la aldea Panimache, Yepocapa, Chimaltenango; así como, la adquisición de cámaras térmicas fijas, estaciones automáticas meteorológicas, sísmicas de banda ancha con infrasonido y una estación automática hidrológica en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y

[illegible]

66

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
1113 - 0007 - 000 - 00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	124-2018	
FECHA DOC. RESPALDO		13 7 2018	
DIA		MES AÑO	
Nº DOCUMENTO		6	
FECHA DE IMPUTACION		4 7 2018	
DIA		MES AÑO	
CLASE DE MODIFICACION:		AMPLI	
MODIFICA		EGRESOS	
INGRESOS		X	
CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN		CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO	
61 DONACIONES EXTERNAS		61 DONACIONES EXTERNAS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS			MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT	RECURSO	DESCRIPCION		
1113-0007	17520	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	1,771,490.00	1,771,490.00
1115-0007	16420	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	101,000.00	101,000.00
TOTAL ==>			1,872,490.00	1,872,490.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113000721706-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA ELECTRONICA:

APROBACION:

Lila Maza Escobar
Lila Maza Escobar Ortiz

Lila Maza Escobar Ortiz
Lila Maza Escobar Ortiz

FECHA DE APROBACION		
16.00	7.00	2,018.00
DIA	MES	AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	12-4-2018
No DOCUMENTO RESPALDO		13 7 2,018
		DIAS MES AÑO
No DOCUMENTO		167
CLASE DE MODIFICACION:		
/AMP		MODIFICA
		EGRESOS
		X
		INGRESOS

ENT-FC-SF-PRV-ACT-088-REK-LIGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-TRY-ACT-088-REN-NGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		
11130013-94-07-000-001-000-171-0412-61-2-102-0138	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	86,000.00	86,000.00
11130013-94-07-000-001-000-174-0412-61-2-102-0138	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	15,000.00	15,000.00
11130013-94-07-000-001-000-329-0311-61-2-102-0138	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	37,990.00	37,990.00
11130013-94-07-000-001-000-329-0412-61-2-102-0138	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	970,000.00	970,000.00
11130013-94-07-000-001-000-329-0501-61-2-102-0138	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	330,000.00	330,000.00
11130013-94-07-000-001-000-329-0504-61-2-102-0138	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	433,500.00	433,500.00
TOTAL ==>		1,872,490.00	1,872,490.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132009/13-Q-MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 11 DEL DECRETO GUBERNATIVO NO. 61-2018 ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA ERUPCION DEL VOLCAN DE FUEGO, RATIFICADO POR EL DECRETO NO. 14-2018 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-INSIVUM-IEH.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				28	6
					DIA	MES
					AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO		124-2018		13 7 2018		
				DIA MES AÑO		
				No. DOCUMENTO		
				167		
CLASE DE MODIFICACION:		AMP		MODIFICA		
				EGRESOS X INGRESOS		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00	1,872,490.00
2,102 Donantes varios externos	0.00	1,872,490.00
0138 ESTADO DE CALAMIDAD 1-13-VOLCAN DE FUEGO-CIV		1,872,490.00
TOTAL		1,872,490.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	101,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	101,000.00
INVERSION FISICA		0.00	1,771,490.00
	INVERSION FISICA	0.00	1,771,490.00
TOTAL:		0.00	1,872,490.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/13-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 11 DEL DECRETO GUBERNATIVO NO. 01-2018 ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO, RATIFICADO POR EL DECRETO NO.14-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA-INSIVUMEH.

DISFONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	7	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				28	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			
I ACUERDO GUBERNATIVO		124-2018		13	7	2,018	
				54	HE	56	
				No. DOCUMENTO			
				167			
CLASE DE MODIFICACION:		AMP		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	1,872,490.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	1,872,490.00
		40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	1,872,490.00
TOTAL:			0.00	1,872,490.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	1,872,490.00
TOTAL:	0.00	1,872,490.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENTREGA-FR-PRY-ACT-ORD-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA C/P	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132090/13-MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 11 DEL DECRETO GUBERNATIVO NO. 01-2018 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO, RATIFICADO POR EL DECRETO NO.14-2018 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VOLCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-INSIVUMEH.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	7	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		28 DIA	6 MES 2018 AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1 ACUERDO GUBERNATIVO		124-2018	13 DIA	7 MES 2018 AÑO
			No. DOCUMENTO	
			167	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SF-TRV-ACT-00R-REM-UCED-FF-JRGCF-CORR	REFERENCIA CTR FF-JRGCF-CORR	DESCRIPCION	MONTIO SOLICITADO	MONTIO APROBADO
--	---------------------------------	-------------	-------------------	-----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/13-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 11 DEL DECRETO GUBERNATIVO NO. 01-2018 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO, RATIFICADO POR EL DECRETO NO.14-2018 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION	
16 DIA	7 MES 2018 AÑO

Cic. MARIA ESTHER GARCIA ORTIZ
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Cic. MARIA ESTHER GARCIA ORTIZ
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Banco Centroamericano de Integración Económica
Gerencia de País Guatemala

25 de septiembre de 2018
GERGUA-518-2018

Estimado Señor Ministro,

De la manera más atenta me dirijo a usted en seguimiento al Oficio 2006 de fecha 22 de agosto de 2018, por medio del cual se solicitó al Banco la modificación del Resolutivo Tercero de la Resolución No. DI-53-2018, correspondiente a la Cooperación Financiera No Reembolsable a la República de Guatemala (Ayuda de emergencia por erupción del Volcán de Fuego).

Considerando lo anterior, deseamos informarle que el Directorio del Banco aprobó lo solicitado, en los términos y condiciones que se detallan en la Resolución Certificada No. DI-89/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, adjunta al presente documento.

Es importante indicar que Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología es el responsable por los criterios técnicos, legales financieros, de integridad o de cualquier otra índole relacionados con la solicitud presentada y en general con la administración de los recursos de la presente cooperación, debiendo velar por la concordancia y cumplimiento en todo momento del ordenamiento jurídico de la República de Guatemala aplicable, al cual está sujeto.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Trevor Brial Estrada
Gerente de País Guatemala

Licenciado
Víctor Martínez
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

cc

Licenciado José Carlos Castañeda, Director por Guatemala BCIE
Licenciado Edgar Gómez, Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ingeniero Miguel Ángel Ríos, Secretario de SEGEPLAN
Ingeniero Eddy Harcio Sánchez Bonet, Director General de INSIVUMEH

EDV

16 Calle 7-44 Zona 9, Guatemala, C. A. 01009
PBX (502) 2410-5300, Fax (502) 2410 5399
www.bcie.org

Banco Centroamericano de Integración Económica
SECRETARÍA



BCIE

Ref.: Modifica la Resolución No. DI-53/2019 que autorizó cooperación a la República de Guatemala (ayuda de emergencia por erupción del Volcán de Fuego)

El suscrito, Secretario en funciones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), certifica:

Que el Directorio del Banco, mediante el procedimiento de votación sin convocar a sesión establecido en el Capítulo I, del Título II, del Reglamento Interno de Directorio, contenido en la Resolución No. DI-119/2016, el veinte de septiembre de dos mil dieciocho adoptó la siguiente:

«RESOLUCIÓN No. DI-89/2018

EL DIRECTORIO, CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. DI-53/2018, el BCIE aprobó una cooperación financiera no reembolsable a la República de Guatemala por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar el apoyo a las actividades de las autoridades para enfrentar la emergencia que se les presentó producto de la erupción del Volcán de Fuego ocurrida el 3 de junio de 2018.

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, de la República de Guatemala, mediante la nota No. 2006 del 22 de agosto de 2018, solicitó al BCIE la aprobación de una modificación al resolutive Tercero, de la Resolución No. DI-53/2018.

Que, con base en los resultados del análisis que las áreas técnicas del BCIE han efectuado, reflejados en el memorándum No. GREGUA-435-2018 y en la recomendación favorable del Comité de Crédito contenida en el Acuerdo No. 080/2018-VV, la Presidencia Ejecutiva ha estimado conveniente someter a la consideración del Directorio la presente resolución y recomendar su aprobación.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el resolutive Tercero, de la Resolución No. DI-53/2018, en el sentido de sustituir su contenido por el siguiente:

72

"Los recursos de esta cooperación serán entregados mediante un único desembolso al organismo ejecutor que la República de Guatemala designe. La entidad u organismo a cargo de la administración de este fondo deberá presentar, a más tardar ocho (8) meses después de que haya sido desembolsada la cooperación, es decir hasta el 22 de febrero de 2019, un informe sobre el uso de los mismos y los resultados obtenidos, el cual deberá contar con la no objeción del BCIE. Si al momento de presentar el informe no se ha utilizado parte o la totalidad de los recursos otorgados, el organismo ejecutor deberá retornar al BCIE el monto no utilizado. Con cargo a esta cooperación podrán aceptarse pagos que deriven de contrataciones realizadas en un período de hasta ocho (8) meses contado a partir de la fecha de la emergencia declarada en el decreto emitido por el país, es decir hasta el 3 de febrero de 2019, siempre que se cumpla con la presentación del informe de uso de recursos a más tardar el 22 de febrero de 2019".

SEGUNDO: Las demás condiciones y estipulaciones contenidas en la Resolución No. DI-53/2018, que no hayan sido modificadas expresamente a través de la presente resolución, continúan vigentes en todos sus extremos.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación».

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho.


Jorge Jesús Kativas
Secretario en funciones
BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA



HJG:JJK/iv

74

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 12/03/2019 HORA : 19:56.19 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 83
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 24/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		009-2019		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-031-0001 Dirección y coordinación		16	00	000	001 000 100 11
		Total		-1,655,960.00	0.00
000-032-0001 Usuarios atendidos con información climática		16	00	000	002 000 100 11
		Total		-293,346.00	0.00
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica		16	00	000	003 000 100 11
		Total		-73,964.00	0.00
000-034-0001 Boletines con información hidrológica		16	00	000	004 000 100 11
		Total		-664,360.00	0.00
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas		16	00	000	004 000 200 11
		Total		-575,000.00	0.00
		Total		-49,290.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-048-0001 Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcan de fuego		94	07	000	001 000 800 61
		Total		1,655,960.00	0.00
		Total		1,655,960.00	0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL VOLCÁN DE FUEGO, A CARGO DEL -INSIVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 12/03/2019 HORA : 19:56.19 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 83
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 24/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		009-2019		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-031-0001 Dirección y coordinación	-293,346.00	0
000-032-0001 Usuarios atendidos con información climática	-73,964.00	0
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica	-664,360.00	0
000-034-0001 Boletines con información hidrológica	-575,000.00	0
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-49,290.00	0
000-048-0001 Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcan de fuego	0	1,655,960.00
Total	-1,655,960.00	1,655,960.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,655,960.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,655,960.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,655,960.00	
61-DONACIONES EXTERNAS		1,655,960.00
2102-Donantes varios externos		1,655,960.00
0138-ESTADO DE CALAMIDAD 1-18-VOLCAN DE FUEGO-CIV		1,655,960.00
Total	-1,655,960.00	1,655,960.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL VOLCÁN DE FUEGO, A CARGO DEL -INSIVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

76

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 12/03/2019 HORA : 19:56.19 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	83

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	009-2019	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
209	16	00	000	002	000	000-032	Boletín con información climática	-2	Documento
209	16	00	000	002	000	000-032-0001	Usuarios atendidos con información climática	-2	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	-2	Documento
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	-2	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034	Información de actividad hidrológica registrada	-2	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	Boletines con información hidrológica	-1	Documento
209	16	00	000	004	000	000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-1	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL VOLCÁN DE FUEGO, A CARGO DEL -INSIVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 12/03/2019 HORA : 19:56.19 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		83	
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 24/01/2019	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		009-2019		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación
209	94	07	000	001	000	000-048	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcan de fuego
209	94	07	000	001	000	000-048-0001	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcan de fuego

Unidad Ejecutora Consolidada
209-7.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE, CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL VOLCÁN DE FUEGO, A CARGO DEL -INSIVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 34-2019

Guatemala, 13 de marzo 2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial
De Planificación –USEPLAN-
Presente.

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Comprobante de Modificación Física CO2F No. 8 del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de Q 1,655,960.00, para poder continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

servidor.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro

Victor Manuel Jacinto Coy
Unidad de Planificación



Ing. Raul Armando Salguero Girón
Subdirector General de INSIVUMEH

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y		Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	209	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - INSTIVUMET		12	03	2019
Unid. Desc:	00					8
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	2	0	1	Boletín con información climática	-2.00	2303
16	0	0	2	0	2	Usuarios atendidos con información climática	-2.00	2303
16	0	0	3	0	1	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	-2.00	2303
16	0	0	3	0	2	Boletines emitidos con información geológica	-2.00	2303
16	0	0	4	0	1	Información de actividad hidrológica registrada	-2.00	2303
16	0	0	4	0	2	Boletines con información hidrológica	-1.00	2303
16	0	0	4	0	3	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar,	-1.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTADIFICACION:



Fecha
2 03 2019

Ing. *[Signature]* Subdirector General

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		12 03 2019	302
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
16	0	0	4	0	2
16	0	0	4	0	3
16	0	0	3	0	1
16	0	0	2	0	2
16	0	0	3	0	2
16	0	0	2	0	1
16	0	0	4	0	1
Description de Metas					
Boletines con información hidrológica					
Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar,					
Información de amenaza sísmica y volcánica registrada					
Usuarios atendidos con información climática					
Boletines emitidos con información geológica					
Boletín con información climática					
Información de actividad hidrológica registrada					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida
				-1.00	2303
				-1.00	2303
				-2.00	2303
				-2.00	2303
				-2.00	2303
				-2.00	2303

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Description de Metas					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:	
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.	
SOLICITADO	
 Lilia María Uricury Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación FIRMA ELECTRÓNICA Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	 Edgar Anibal Pérez Escobar Viceministro de Infraestructura y Vivienda FIRMA ELECTRÓNICA Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
	Fecha 12 03 2019



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 066-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH– solicita se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 302 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.1,655,960.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESUELVE: PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **243-2018**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

83

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		12 03 2019	302
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	80-2019	09 04 2019
			Clase Modificación	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	
16	0	0	2	0	1	Boletin con informacion climatica
16	0	0	2	0	2	Usuarios atendidos con informacion climatica
16	0	0	3	0	1	Informacion de amenaza sismica y volcanica registrada
16	0	0	3	0	2	Boletines emitidos con informacion geologica
16	0	0	4	0	1	Informacion de actividad hidrológica registrada
16	0	0	4	0	2	Boletines con informacion hidrológica
16	0	0	4	0	3	Publicaciones anuales con informacion consolidada de efemerides solar,
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					-2.00	2303
					-2.00	2303
					-2.00	2303
					-2.00	2303
					-2.00	2303
					-1.00	2303
					-1.00	2303

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha	
10	04 2019

Licda. Luz María Arroyo
Unidad Ejecutora

Edgar Martínez Esobar
Unidad Ejecutora

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Infraestructura y Vivienda